



ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 1616/21

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

DESARROLLO RURAL

Vista la Resolución de Presidencia de fecha 16 de julio de 2021, relativa a la corrección de errores detectados en las bases reguladoras que rigen la convocatoria para la Línea de Ayudas “Bonos-Descuento” destinadas a la Hostelería y Hospedaje de la provincia de Ávila, publicadas en el BOP de Ávila n.º 106, de 4 de junio de 2021.

Apreciado un error relativo al plazo de justificación que puede afectar directamente al cumplimiento del principal objetivo de esta línea de ayudas.

Aprobar la corrección del error en las bases que regirán la convocatoria para la Línea de Ayudas “Bonos-Descuento” destinadas a la Hostelería y Hospedaje de la provincia de Ávila, en el sentido que se refiere a continuación:

Donde dice: “10. CONCESIÓN, CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y PAGO

El plazo máximo de justificación será hasta el 13 de agosto de 2021.”

Debe decir: “10. CONCESIÓN, CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y PAGO

El plazo máximo de justificación será hasta el 3 de septiembre de 2021.”

Ávila, 19 de julio de 2021.

El Presidente, *Carlos García González*.